FONDOS INTERNACIONALES DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS

Punto 5 del orden del día	**IOPC/OCT11/5/6/3**	
Original: INGLÉS	8 de julio de 2011	
Asamblea del Fondo de 1992	**92A16**	
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	**92EC53**	
Asamblea del Fondo Complementario	**SA7**	
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	**71AC27**	●

ESTADOS FINANCIEROS DE 2010
E
INFORME Y DICTAMEN DEL AUDITOR

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1971 (FONDO DE 1971)

Nota del Director

Resumen:	Como se indica en el documento IOPC/OCT11/5/6, se presentan los estados financieros y el informe y dictamen del Auditor del Fondo de 1971.
Medida que se ha de adoptar:	Consejo Administrativo del Fondo de 1971: Aprobación de los estados financieros de 2010.

1 De acuerdo con lo estipulado en el artículo 29.2 f) del Convenio del Fondo de 1971, el Director ha preparado los estados financieros del Fondo de 1971 correspondientes al ejercicio económico de 2010. El Director ha formulado observaciones sobre los estados financieros. Dichas observaciones figuran en el anexo I. Adjunto a este anexo se encuentra un resumen de las recomendaciones del Auditor externo de los ejercicios económicos anteriores y el actual, y las medidas adoptadas sobre dichas recomendaciones.

2 Manteniendo la práctica óptima, el Director ha incluido una declaración sobre control interno que proporciona una confirmación positiva del marco de control interno. Dicha declaración figura en el anexo II.

3 Los estados financieros del Fondo de 1971 son certificados por el Interventor y Auditor General del Reino Unido.

4 Conforme al artículo 14.10 del Reglamento financiero, el Auditor externo ha remitido al Consejo Administrativo del Fondo de 1971, a través de su Presidente, su informe sobre la auditoría de los estados financieros del Fondo de 1971 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010. El informe del Auditor figura en el anexo III.

5 Conforme al artículo 14.16 del Reglamento financiero, el Auditor externo formulará un dictamen sobre los estados financieros de los que informe. Este dictamen figura en el anexo IV.

6 Los Estados Financiero de 2010 se han preparado, por primera vez, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), tal como prevé el artículo 12.1 del Reglamento financiero, adoptado por el Consejo Administrativo, en su sesión de octubre de 2009, con efecto al 1 de enero de 2010.

7 Los estados financieros certificados correspondientes al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 figuran en el anexo V y consisten en lo siguiente:

Estado financiero I	Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2010
Estado financiero II	Estado de rendimiento financiero del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010
Estado financiero III	Estado de cambios en los activos netos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010
Estado financiero IV	Estado del flujo de efectivo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010
Estado financiero V	Estado de comparación de las cuantías presupuestadas y reales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

8 Además de los estados financieros presentados, se adjuntan todas las notas que puedan ser necesarias para su mejor comprensión, incluida una declaración de los principios contables significativos.

9 **Medidas que se han de adoptar**

Consejo Administrativo del Fondo de 1971

Se invita al Consejo Administrativo del Fondo de 1971 a examinar el informe y el dictamen del Auditor externo y a aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

* * *

ANEXO I

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1971

OBSERVACIONES DEL DIRECTOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1 Introducción

1.1 Los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos (FIDAC) son organizaciones intergubernamentales que facilitan la indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos resultante de derrames de hidrocarburos persistentes procedentes de buques tanque. El Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1971 (Fondo de 1971) fue creado en octubre de 1978. Funciona en el marco de dos convenios internacionales: el Convenio internacional sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos, 1969 (Convenio de Responsabilidad Civil de 1969) y el Convenio internacional de constitución de un Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, 1971 (Convenio del Fondo de 1971), ambos enmendados en 1992 mediante dos Protocolos. Los Convenios enmendados, que se conocen como el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992) y el Convenio del Fondo de 1992, entraron en vigor el 30 de mayo de 1996. El Fondo de 1992 fue creada en virtud del Convenio del Fondo de 1992. El Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002 y no se aplica a los siniestros que ocurrieran después de esa fecha. No obstante, antes de poder disolver el Fondo de 1971, habrán de ser liquidadas y pagadas todas las reclamaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos antes de dicha fecha en los Estados Miembros del Fondo de 1971 y los activos restantes distribuidos entre los contribuyentes.

1.2 Un Protocolo relativo al Convenio del Fondo de 1992, adoptado en 2003, se tradujo en la creación del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario), que facilita un tercer nivel de indemnización optativo. El Protocolo entró en vigor el 3 de marzo de 2005. Cualquier Estado Parte en el Convenio del Fondo de 1992 podrá ser Parte en el Protocolo y con ello Miembro del Fondo Complementario.

1.3 La cuantía máxima de indemnización pagadera en virtud de los Convenios de 1969 y 1971 por cualquier siniestro es de 60 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG)[<1>] Esta cuantía, que al 31 de diciembre de 2010 correspondía a £59,4 millones, incluye la suma efectivamente abonada por el propietario del buque o su asegurador (Club de Protección e Indemnización – P&I Club).

1.4 El Fondo de 1971 tiene un Consejo Administrativo compuesto por todos los Estados Miembros que en cualquier momento fuesen Miembros. El Consejo Administrativo está encargado de los asuntos administrativos y de las cuestiones relacionadas con los siniestros y es responsable de disolver este Fondo.

1.5 El Fondo de 1971 es financiado por contribuciones pagadas por toda persona que haya recibido en el año civil pertinente más de 150 000 toneladas de petróleo crudo o fuel oil pesado (hidrocarburos sujetos a contribución) en puertos o instalaciones terminales de un Estado Miembro después de su transporte marítimo. La recaudación de contribuciones se basa en informes sobre hidrocarburos recibidos respecto a los contribuyentes particulares, que los Gobiernos precedentes de los Estados Miembros presentan a la Secretaría.

<1> El DEG, que es la unidad de cuenta empleada en los Convenios y a la que se hace referencia en el párrafo 1.3, se basa en una cesta de monedas internacionales claves y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) y varias otras organizaciones internacionales.

2 Secretaría

2.1 El Fondo de 1971, el Fondo de 1992 y el Fondo Complementario se denominan en su conjunto los FIDAC. Los FIDAC cuentan con una Secretaría común, que tiene su sede en Londres, con un Director al frente.

2.2 El Director del Fondo de 1992 es *ex officio*, y también es Director del Fondo de 1971. El Director es asistido por un equipo de gestión que tiene la autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades cotidianas de la Secretaria Común del Fondo de 1971.

2.3 Los Fondos emplean a consultores externos para que les asesoren en cuestiones jurídicas y técnicas, así como en cuestiones relativas a la gestión.

2.4 En relación con varios siniestros importantes, los Fondos y el asegurador que se ocupa de la responsabilidad del propietario del buque contra terceros han establecido oficinas locales en común de reclamaciones para facilitar la tramitación eficiente del gran número de reclamaciones presentadas y en general prestar asistencia a los demandantes. Se suscribe un Memorando de Entendimiento con el asegurador, en el que se detalla las obligaciones y responsabilidades de cada parte.

3 Órgano de Auditoría

3.1 Los órganos rectores de los FIDAC han creado un Órgano de Auditoría común para los tres Fondos, compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: uno en calidad de Presidente designado por los Estados Miembros del Fondo de 1992, cinco a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarda relación con las Organizaciones, con conocimientos y experiencia en cuestiones de auditoría, designado por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992.

3.2 El Órgano de Auditoría se reúne normalmente tres veces al año. En 2010 se reunió en abril, junio y diciembre.

4 Órgano Asesor de Inversiones

4.1 Los órganos rectores de los FIDAC han creado un Órgano Asesor de Inversiones común, compuesto por tres expertos con conocimientos especializados en cuestiones de inversión, elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992 para asesorar al Director en términos generales sobre tales cuestiones.

4.2 El Órgano Asesor de Inversiones se reúne normalmente cuatro veces al año. En 2010 se reunió en febrero, mayo, septiembre y diciembre.

5 Aplicación de las IPSAS

5.1 Los FIDAC no forman parte del sistema de las Naciones Unidas y por tanto no están obligados a seguir las normas de contabilidad de las Naciones Unidas al preparar sus estados financieros. Sin embargo, en el pasado, cada uno de los órganos rectores de los FIDAC ha aprobado el empleo de las normas de contabilidad de las Naciones Unidas, cuando procedía, para la preparación de sus estados financieros.

5.2 Las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) fueron elaboradas durante los primeros años 90 para facilitar directrices claras y consecuentes según las cuales se podrían preparar los estados financieros y las cuentas de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, ha resultado cada vez más evidente que mantener un sistema separado de normas de contabilidad de las Naciones Unidas no sería práctico y dejaría las cuentas del sistema de las Naciones Unidas desfasadas en formato, contenido y tratamiento contable respecto a las aplicadas en otras partes del mundo en los sectores con y sin ánimo de lucro.

5.3 Se encargó al Grupo de Trabajo de Naciones Unidas la responsabilidad de determinar qué normas de contabilidad serían apropiadas para el sistema de las Naciones Unidas y dicho equipo recomendó que las IPSAS sustituyesen a las UNSAS para todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a partir del 1 de enero de 2010.

5.4 En su sesión de octubre de 2007, la Asamblea tomó nota de que el representante del Auditor externo, en su informe de los estados financieros de 2006, recomendó que la Secretaría presentase una propuesta a la Asamblea, en su sesión ordinaria de 2008, que procurase la aprobación, en principio, de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) por los Fondos a partir del ejercicio económico de 2010. La Asamblea también tomó nota de que el paso a las IPSAS exigirían cambios en el formato y contenido de las cuentas de los FIDAC, y que tales cambios harían necesario revisar el Reglamento financiero, el Reglamento interior y los principios contables de los FIDAC, para garantizar, cuando proceda, la conformidad con las IPSAS. En su sesión de octubre de 2009, el Consejo Administrativo, aprobó que los FIDAC adoptaran las IPSAS a partir del ejercicio financiero de 2010.

5.5 Los Estados Financieros de 2010 del Fondo de 1971 se han preparado, por vez primera, de conformidad con las IPSAS, tal como se prevé en artículo 12.1 del Reglamento financiero del Fondo de 1971.

5.6 A continuación se presentan algunas definiciones financieras básicas que favorecerán el uso y la comprensión de dichos estados financieros:

- **Activos:** son recursos controlados por el Fondo de 1971 como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluirán al Fondo de 1971 beneficios económicos futuros o un potencial de servicio.
- **Pasivos:** son las obligaciones vigentes que surgen de hechos pasados, y cuya liquidación se espera que represente un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.
- **Activos netos:** es la porción residual de los activos del Fondo de 1971, una vez deducidos todos sus pasivos.
- **Ingresos**: la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el periodo sobre el que se informa, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en los activos netos.
- **Gastos:** son las reducciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio acaecidos durante el ejercicio sobre el que se informa y que toman la forma de flujos de salida o consumo de activos o incremento de pasivos, produciendo una disminución en los activos netos.
- **Transacciones sin contraprestación:** son las transacciones en las que el Fondo de 1971 recibe a da valor a otra entidad sin dar ni recibir directamente un valor aproximadamente equivalente en contrapartida.
- **Partidas monetarias:** son las unidades monetarias mantenidas en efectivo así como los activos y pasivos que se van a recibir o pagar mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.
- **Superávit del ejercicio**: el excedente de todas las partidas de ingresos respecto de las de gastos contabilizadas en un ejercicio dado.

5.7 El propósito de los estados financieros en virtud de las IPSAS es ofrecer una visión global de la situación financiera de una organización en un momento determinado y del rendimiento de la actuación financiera a lo largo de un periodo. No se trata de analizar cada partida de gastos, sino ofrecer una visión a más alto nivel de la solvencia económica y de las perspectivas de una organización. El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1971 respecto a la administración incluida la participación del Fondo de 1971 en los costes de administración de la Secretaría común, y los pagos de indemnización y gastos relacionados con las reclamaciones hasta una cuantía máxima del equivalente en libras esterlinas de 1 millón DEG por siniestro convertida a la tasa aplicable en la fecha

del siniestro. Se establecen distintos Fondos de Reclamaciones Importantes para los siniestros en los que la cuantía total pagadera por el Fondo de 1971 excede de 1 millón DEG. Conforme a las UNSAS había distintas cuentas de ingresos y gastos para el Fondo General y para cada uno de los Fondos de Reclamaciones Importantes; en virtud de las IPSAS, esto figura en las notas de los estados financieros.

5.8 De conformidad con la IPSAS 1, (Presentación de los estados financieros), se insta a que, cuando sea viable, en el primer año de adopción de las IPSAS se presente información comparativa en los estados financieros. El Fondo de 1971 ha presentado cifras comparativas en el Estado de situación financiera, representadas por los saldos de apertura al 1 de enero de 2010.

5.9 El método indirecto, de acuerdo con lo dispuesto en la IPSAS 2, se ha aplicado en la presentación del estado del flujo de efectivo.

5.10 De acuerdo con la IPSAS 19 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes) se efectuó una provisión para las contribuciones y para el devengados de las contribuciones adeudadas por cobrar relacionadas de los contribuyentes en la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y la antigua República Federal Socialista de Yugoslavia.

5.11 La información que ha de revelarse sobre las partes vinculadas, de conformidad con la IPSAS 20, se expone en las notas relativas a los estados financieros.

5.12 En virtud de la base contable de acumulación (o devengo), los ingresos y los gastos se reconocen en los estados financieros en el período en que se han producido. El importe de las contribuciones percibidas se contabiliza como ingresos cuando se vence su plazo, en general el 1 de marzo del ejercicio financiero para el cual se realiza la evaluación de acuerdo con la IPSAS 23, Ingresos de Transacciones sin Contraprestación y los gastos se reconocen cuando se han entregado los bienes o prestado los servicios. El exceso de ingresos respecto de los gastos lleva a un superávit, que se arrastra a los saldos de los fondos acumulados. Estos saldos de los fondos representan la parte de las contribuciones no imputada como gasto que se utilizará para atender futuras necesidades operativas de la Organización.

5.13 Conforme a las IPSAS, el principio de correlación entre ingresos y gastos no se aplica a las transacciones sin contraprestación. La atención de las IPSAS se centra en el Estado de situación financiera, lo que queda demostrado por el reconocimiento de los activos cuando hay suficiente control sobre ellos y de los pasivos, cuando existe los debidos criterios para reconocer tales pasivos.

5.14 El IPSAS 24 exige realizar una comparación los importes del presupuesto y los importes reales, que surgen de la ejecución del presupuesto, y requiere también la revelación de una explicación sobre las razones de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales, que figuran en las notas a los estados financieros. Los compromisos pendientes por la administración con cargo a los saldos de los fondos acumulados no se ajustan a los criterios de reconocimiento de gastos conforme al principio del devengo antes descrito. Esos compromisos, desde un punto de vista presupuestario, se satisfacen según se dispone en el artículo 6.4. del Reglamento financiero, que permiten la transferencia a los siguientes ejercicios económicos de partidas asignadas del presupuesto.

6 Gestión de los riesgos institucionales

6.1 El Registro de riesgos de los FIDAC está conformado por las cinco áreas de riesgo que se han identificado, a saber: el riesgo de reputación, el proceso de tramitación de las reclamaciones, el riesgo financiero, la gestión de recursos humanos y la continuidad empresarial. Se han proyectado, evaluado y documentado los subriesgos, el proceso y los procedimientos de gestión de estos riesgos. Esta operación permitirá a los FIDAC priorizar los riesgos fundamentales y garantizar que estos riesgos han sido adecuadamente mitigados y gestionados. Los administradores del Registro de riesgos de los FIDAC y el Órgano de Auditoría del Registro de riesgos clave examinan anualmente este Registro.

6.2 El Fondo de 1971 ha establecido un marco de control interno, tal como figura en la declaración sobre control interno (**anexo II**).

6.3 Las políticas de gestión de riesgos del Fondo de 1971 se centran en obtener los activos del Fondo, mantener la liquidez suficiente para el funcionamiento del Fondo, evitar riesgos indebidos de fluctuaciones monetarias y lograr un rendimiento razonable. El riesgo financiero se gestiona mediante las Directrices internas de inversión y cobertura aprobadas por el Director, que se han elaborado de conformidad con el asesoramiento del Órgano Asesor de Inversiones común. Las políticas establecidas abarcan esferas de riesgo financiero tales como las relacionadas con las divisas, el tipo de interés y el riesgo crediticio, el uso de instrumentos financieros derivados y la inversión del excedente de liquidez.

6.4 Al 31 de diciembre de 2010, todo el efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones se expresaron en libras esterlinas.

6.5 El riesgo crediticio del Fondo de 1971 está distribuido extensamente, y sus políticas de inversión limitan la cuantía de exposición crediticia a una contraparte dada, además de prever directrices mínimas de calidad crediticia.

7 Perspectiva Financiera Global

7.1 Reformulación de los estados financieros de 2009.

a) La adopción de nuevos criterios contables en la primera serie de estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS se ha traducido en cambios respecto a los activos y los pasivos que se reconocen en el Estado de situación financiera (antes denominado Balance General). El último Estado de situación financiera auditado (Balance General), con fecha de 31 de diciembre de 2009, se ha reformulado y se describe en dichos estados financieros como el Balance Inicial al 1 de enero de 2010 (reformulado); los resultados se notifican en el Estado de cambios en los activos netos (**Estado financiero III**).

b) El efecto neto de los cambios que la adopción de las IPSAS ha supuesto en el Estado de situación financiera representa una disminución del total de activos netos de **£284 543** al 1 enero de 2010. Los gastos correspondientes a 2009 se han vuelto a redactar para incluir todos los gastos relacionados con los bienes y servicios recibidos en el ejercicio financiero y los ingresos se han vuelto a redactar para incluir todos los ingresos obtenidos en el ejercicio financiero obteniéndose devengos, pagos anticipados y cuentas a cobrar. Por primera vez se concedió un pasivo relacionado con una provisión para las contribuciones que no son recuperables y para los devengados de las contribuciones adeudadas por cobrar relacionadas a los contribuyentes de la antigua República Federal Socialista de Yugoslavia y la antigua (URSS).

c) Se hicieron los ajustes siguientes:

- Se estableció una provisión de **£0,63 millones** para cubrir la posibilidad de contribuciones que no son recuperables y para los intereses de las contribuciones adeudadas por cobrar relacionadas a los contribuyentes de la antigua República Federal Socialista de Yugoslavia y la antigua URSS.
- Se generaron devengados y pagos anticipados con devengados neto de **£53 000** principalmente en relación con gastos relativos a reclamaciones respecto al siniestro del *Plate Princess*.
- Ingresos por concepto de intereses de inversiones (alrededor de £2 400) y los intereses por contribuciones atrasados (£399 000) se incluyeron en el interés devengado en el ejercicio financiero y, por tanto, las cuentas por cobrar aumentaron proporcionalmente en unos **£0,4 millones**.

7.2 Estados financieros de 2010 – Estado de situación financiera **(Estado financiero I)**

Activo y pasivo

a) El activo del Fondo de 1971 a finales del ejercicio económico de 2010 que ascendía a unos £7,4 millones se encontraba en libras esterlinas.

b) Las contribuciones pendientes adeudadas al Fondo de 1971 al 31 de diciembre de 2010 a un total de £310 369, cifra que representa el 0,08% de la suma total recaudada al correr de los años (£368 millones).

c) Contribuciones e intereses devengados por contribuciones a pagar por los contribuyentes de la antigua República Federal Socialista de Yugoslavia y la antigua URSS de £640 000. Aunque la Secretaria continúa nuevamente prosiguiendo este asunto de las contribuciones pendientes, una provisión pasiva se ha estableció para proveer en el caso de que no se puedan recuperar estas cuantías.

d) La cuenta de los contribuyentes tiene un saldo de £437 577, compuesto por pagos en exceso netos por parte de los contribuyentes y reembolso de contribuciones, de conformidad con las decisiones del Consejo Administrativo.

e) La situación de los activos netos presentada en el Estado financiero I muestra la situación de saldo neto de cierre de £7 113 463, lo que representa una disminución de £325 359 del saldo inicial reformulado al 1 de enero de 2010 de £7 438 822.

7.3 Estados financieros de 2010 – Estado de rendimiento financiero **(Estado financiero II)**

Ingresos y gastos

a) Desde que el Convenio del Fondo de 1971 dejo de estar en vigor ya no le es posible recaudar contribuciones para el Fondo General del Fondo de 1971. En su sesión en octubre de 2009, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidió que no debería recaudar contribuciones de 2009 a pagar en 2010 con respecto a los fondos de reclamaciones importantes de *Nissos Amorgos* y *Vistabella*.

b) Los gastos de pagos de indemnización y los relacionados con reclamaciones durante 2010 ascendieron a unos £154 948. Los pagos se relacionaron principalmente al siniestro del *Plate Princess* (£77 240).

c) El presupuesto administrativo para la Secretaría común en 2010 asciende a £3 722 654 incluyendo el costo de honorarios del Auditor externo pagados en 2010 por la auditoria de los estados financieros de 2009 correspondientes a los tres fondos. El costo de honorarios del Auditor externo de £48 500 por el Fondo de 1992, £10,300 por el Fondo de 1971 y de £3 600 por el Fondo Complementario son pagados directamente por cada organización. Las obligaciones

totales contraídas de 7% inferior a la consignación presupuestaria de 2010 de £4 019 450. Las observaciones del Director sobre los costes para el funcionamiento de la Secretaria Común se encuentran en los estados financieros de 2010 correspondientes al del Fondo de 1992 (Anexo I).

d) En la sesiones de Octubre de 2009 del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y el Consejo Administrativo del Fondo de 1992 actuando en nombre de la Asamblea, decidieron que el Fondo de 1971 pague al Fondo de 1992 una comisión de gestión fija para sufragar los costes de la Secretaria Común en 2010. La comisión de gestión está basada en el número de días de funcionamiento estimado que la Secretaria tendría que dedicar en asuntos de los Fondos de 1971. La comisión de administración pagadera al Fondo por 2010 se aprobó a £225 000 (15 días).

e) La parte de gastos relativos al Fondo de 1971 para el funcionamiento de la Secretaria Común, honorarios de asesores, y los honorarios para el auditor externo ascendían a £235 300 en 2010 comparados con la consignación total de £490 300. El ahorro relativo principalmente a los costes respecto a la liquidación del Fondo de 1971 (£250 000). Un desglose de los gastos del Fondo de 1971 se encuentra a continuación.

Gastos relativos solo al Fondo de 1971	Consignaciones Presupuestarias 2010	Resultados Presupuestarios 2010		Saldo de Consignaciones
		£	%	£
a) Comisión de administración al Fondo de 1992	225 000	225 000	95,62	-
b) Costes de liquidación del Fondo de 1971	250 000	-	0,00	250 000
c) Costes administrativos incluyendo honorarios del auditor externo	15 300	10 300	4,38	5 000
TOTAL	490 300	235 300	100,0	255 000

7.4 Saldos del Fondo General y de Fondos de Reclamaciones Importantes

El saldo del Fondo General al 31 de diciembre 2010 fue de £3 795 861 cifra inferior al capital de operaciones de £5 millones fijado por el Consejo Administrativo en su sesión de octubre de 2002.

Los saldos en los dos Fondos de Reclamaciones Importantes a la fecha del balance son los siguientes:

	£
Nissos Amorgos Fondo de Reclamaciones importante	3 302 454
Vistabella Fondo de Reclamaciones importante	15 148

7.5 El pasivo contingente al 31 de diciembre de 2010 se calculó en más de £102,5 millones respecto a cinco siniestros detallados en la **Nota 15**.

7.6 Sostenibilidad

El Convenio de Fondo de 1971 confiere a la Consejo Administrativo la autoridad de recaudar contribuciones que sean necesarias para saldar los pagos por los Fondos de Reclamaciones Importantes que efectúe el Fondo de 1971. Además, impone a los contribuyentes la obligación de efectuar pagos dentro de un plazo establecido o devengar intereses de mora.

El Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002, de modo que no ha sido posible recaudar más contribuciones al Fondo General. Sin embargo, el superávit acumulado en el Fondo General será suficiente para cubrir los gastos relativos a los siniestros pagados por el Fondo General y los gastos administrativos hasta que el Fondo de 1971 sea liquidado.

Basándose en los activos netos con los que cuenta al final del periodo y el alto porcentaje, en general, de recibos de las contribuciones recaudadas en el plazo establecido, se ha adoptado la hipótesis de empresa en marcha en la preparación de los Estados financieros del Fondo de 1971.

7.7 **Recomendaciones del Auditor externo de ejercicios económicos anteriores y para 2010**

Las recomendaciones del Auditor externo del ejercicio económico de 2010 cubren tanto el Fondo de 1992 como el Fondo de 1971. Estas recomendaciones y la respuesta del Director a los mismos se indican en el documento adjunto II a este anexo.

Se han tomado medidas apropiadas respecto a todas las recomendaciones de los ejercicios económicos anteriores.

[firmado]
José Maura
Director en funciones
24 de junio de 2011

* * *

Documento adjunto

RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO EN EL INFORME PRINCIPAL

RESUMEN DE RECOMENDACIONES Y RESPUESTA

ESTADOS FINANCIEROS DE 2009

Recomendaciones del Auditor externo	Respuesta del Director de los FIDAC	Situación
Recomendación 1: recomendamos que la Secretaría elabore una declaración anual de administración, apoyada por una serie de preguntas y afirmaciones para los Jefes de Departamento respecto al control interno. Este documento debe ser certificado por los Jefes de Departamento y facilitado al Director a fin de dar seguridad y pruebas que apoyen la declaración de control interno respecto a 2010.	En virtud del Reglamento financiero de los Fondos y las Instrucciones administrativas (emitidas por el Director), el Director ha delegado autorización a los Jefes de Departamento y otros funcionarios de la organización según el caso. En opinión del Director, considerando el tamaño de la Secretaría, parece innecesaria una serie adicional de firmas, ya que parecería sobre todo incrementar la administración y el papeleo sin añadir beneficios reales desde un punto de vista de control. Con todo, el Director acoge cualquier sugerencia que haga el Auditor externo en cuanto al formato que debe adoptar esta declaración de administración.	*Las reuniones semanales y mensuales del equipo de gestión dan al Director la seguridad de la presencia de un sistema de control interno eficaz. En consulta con el Auditor externo se ha incluido una nota a este efecto en la Declaración de Control Interno.*
Recomendación 2: recomendamos que la Secretaría considere la posibilidad de una implementación anticipada del nuevo sistema de nómina a fin de reducir al mínimo los costes de la administración paralela. Además, recomendamos que los resultados de la administración paralela de la nueva nómina sean revisados por la gestión superior para confirmar la precisión de los datos en el nuevo sistema antes de entrar en vigor y que sean retenidos a fines de auditoría.	La introducción de cualquier nuevo producto informático requiere un plan sólido de implementación para asegurar la precisión de la transferencia de datos. Como el nuevo sistema de nómina está diseñado especialmente y escrito exclusivamente según la especificación del Fondo, se adoptó la decisión de ejecutar el sistema de nómina existente basada en hojas de cálculo y el nuevo sistema en paralelo hasta el 31 de marzo de 2011 a fin de cubrir los cambios en los datos/prestaciones del personal durante el	*Está en marcha un nuevo sistema de nómina desde enero de 2011.*

	periodo y además probar los informes de nómina de fin de año antes de confiar solamente en el nuevo sistema. Al ser una Secretaría pequeña, el 'coste' de administrar un sistema paralelo no es importante. La seguridad adicional brindada al administrar un sistema paralelo durante algún tiempo rebasa el mínimo tiempo/'coste' involucrado. Los resultados de la administración paralela serán firmados por la gestión superior y retenidos a fines de auditoría.	

ESTADOS FINANCIEROS DE 2010

Recomendaciones del Auditor externo	Respuesta del Director de los FIDAC	Situación
Recomendación 1: antes del final de cada ejercicio, recomendamos que la Secretaría revise formalmente su presentación de los estados financieros y las políticas de contabilidad y presente los resultados de su revisión a la consideración del Órgano de Auditoría.	Es práctica normal llevar a cabo una revisión de los estados financieros y las políticas de contabilidad durante el ejercicio financiero y discutir cualquier cuestión con el Auditor externo en la reunión de planificación. Para completarlo, se puede formalizar el proceso y presentar los resultados para su revisión por el Órgano de Auditoría antes del comienzo de la auditoría externa.	

* * *

ANEXO II

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1971

DECLARACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO

Alcance de la responsabilidad del Director

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28.2 del Convenio del Fondo de 1971, el Director será el representante legal del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1971 (Fondo de 1971). Todo Estado Contratante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.2, reconocerá al Director como representante legal del Fondo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.1, el Director será el más alto funcionario administrativo del Fondo de 1971. Como más alto funcionario administrativo, el Director tiene la responsabilidad de mantener un sistema de control interno sólido que respalde la consecución de los criterios, fines y objetivos del Fondo de 1971, al tiempo que salvaguarda los activos del Fondo de 1971.

A consecuencia de estas disposiciones, el Director cuenta con la autorización, frente a terceros, para comprometer al Fondo de 1971 sin restricciones, a menos que el tercero en cuestión haya sido informado de cualquier limitación de esta autoridad decidida por el órgano rector del Fondo de 1971

No obstante, el Director está obligado por toda restricción a su autoridad que haya decidido el órgano rector del Fondo de 1971. Podrá delegar su autoridad a otros funcionarios dentro de los límites estipulados por el Consejo Administrativo del Fondo de 1971.

El Fondo de 1971, el Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992), y el Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario), juntos denominados los FIDAC, tienen una Secretaría común a cuyo frente está un Director. El Fondo de 1992 administra la Secretaría común, y por consiguiente, los funcionarios son empleados por el Fondo de 1992.

Con arreglo a la autorización otorgada, y dentro de los límites estipulados por los órganos rectores de los FIDAC, el Director ha delegado su autoridad a otros funcionarios mediante instrucciones administrativas.

El Director es asistido por un Equipo de gestión que comprende al Asesor Jurídico, el Jefe del Departamento de Reclamaciones, el Jefe del Departamento de Finanzas y Administración, y el Jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias y la Asesora Técnica/Responsable de Reclamaciones, para la administración diaria de la Secretaría.

Disposiciones provisionales para el Director en funciones en 2010 y 2011

El Director, Sr. Willem Oosterveen, ha estado en ausencia médica desde el 15 de septiembre de 2010. En la sesión de Octubre de 2010 el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992 decidió nombrar al Sr. José Maura como Director en funciones de los FIDAC con plenas responsabilidades y poderes como se indica en el artículo 29 del Convenio del Fondo de 1992 (y del Convenio del Fondo de 1971 y el artículo 16.2 del Protocolo relativo al Fondo Complementario) hasta que el Director reanudase sus funciones o la sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, a celebrar del 28 de marzo al 1 de abril de 2011 en Marrakech, Marruecos, si esto ocurriese antes. En la misma sesión, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992 decidió que el Director en funciones fuese también ex officio Director en funciones del Fondo de 1971 y Director en funciones del Fondo Complementario.

En su sesión extraordinaria celebrada en Marrakech, Marruecos, durante la semana del 28 de marzo de 2011, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, decidió prorrogar el nombramiento del Director funciones hasta las sesiones de octubre de 2011 de los órganos rectores o hasta que el Director reanude sus funciones, si esto ocurriese antes. En la misma sesión, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992 decidió que el Director en funciones fuese también ex officio Director en funciones del Fondo de 1971 y Director en funciones del Fondo Complementario.

Declaración sobre el sistema de control interno

El Director tiene la responsabilidad de mantener un sistema de control interno sólido, que respalde la labor del Fondo de 1971. El sistema de control interno está ideado para la gestión del riesgo hasta un nivel razonable, más bien que para eliminar todo riesgo de fracaso en el logro de los criterios, fines y objetivos; por consiguiente, sólo puede brindar una seguridad de eficacia razonable, y no absoluta. El sistema de control interno se basa en un proceso continuo concebido para identificar y priorizar los riesgos y evaluar la probabilidad de que se realicen dichos riesgos, y el impacto en caso de que se realicen, y gestionarlos eficiente, eficaz y económicamente.

El Equipo de Gestión se reúne normalmente una vez por semana para intercambiar información e informar al Director y el resto del equipo sobre cuestiones que pueden requerir particular atención. El Equipo de Gestión se reúne también mensualmente para discutir cuestiones de substancia sobre política y trabajo. Las reuniones mensuales tienen sus actas, que conserva la Ayudante Personal del Director. Ambas series de reuniones brindan el necesario foro en que los miembros del Equipo de Gestión encargados de áreas específicas de responsabilidad puedan discutir cuestiones, incluido el control interno y los riesgos derivados en la Organización. El Director obtiene de estas reuniones la seguridad de que hay suficientes controles internos y que los riesgos son mitigados y gestionados en la Organización.

El Órgano de Auditoría común, creado por los órganos rectores de los FIDAC, se reúne oficialmente tres veces al año. El Órgano de Auditoría tiene el mandato de examinar la idoneidad y eficacia de la Organización con respecto a cuestiones fundamentales de informes de gestión y financieros, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales y la gestión de riesgos, examinar los estados e informes financieros de la Organización, y examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de la Organización. Esta supervisión adicional brinda una mayor seguridad al Director, así como a los órganos rectores, de que existen controles internos apropiados. El Órgano rinde informes al Consejo Administrativo del Fondo de 1971 con periodicidad anual.

Capacidad para gestionar el riesgo

En estrecha cooperación con el Órgano de Auditoría y con la asistencia de consultores externos y el Auditor externo, se han identificado cinco áreas de riesgo, a saber: el riesgo de reputación, proceso de tramitación de reclamaciones, riesgo financiero, gestión de recursos humanos y continuidad empresarial.

En estas cinco áreas, con la asistencia de consultores externos, se han identificando y evaluando los subriesgos, tras lo cual se ha documento el proceso y los procedimientos para la gestión de dichos riesgos. Esta operación permite a los FIDAC priorizar los riesgos fundamentales y garantizar que estos riesgos han sido mitigados adecuadamente. El Órgano de Auditoría y el Auditor externo han efectuado valiosas contribuciones a los trabajos en este campo.

Durante 2010, el Director ha continuado con la revisión general de la gestión de riesgos de los FIDAC. A base anual, se le facilita al Órgano de Auditoría el Registro de riesgos, el cual cuenta con un resumen de riesgos que se consideran clave para la Secretaría, para ser estudiados. El Órgano de Auditoría hace referencia a estos asuntos en el Informe Anual que presenta a los órganos rectores.

El riesgo y el sistema de control

El sistema de control interno se basa en un proceso continuo ideado para garantizar la conformidad con el Convenio del Fondo de 1971, el Reglamento financiero, el Reglamento interior y las decisiones del Consejo Administrativo del Fondo de 1971.

El Consejo Administrativo adopta el Reglamento financiero y el Reglamento interior necesarios para el buen funcionamiento del Fondo de 1971.

El Órgano Asesor de Inversiones común, creado por los órganos rectores de los FIDAC, asesora al Director sobre procedimientos pertinentes para la inversión y los controles de gestión del efectivo. El Órgano supervisa, con carácter trimestral, la calificación crediticia de instituciones financieras, y revisa la calificación crediticia de dichas instituciones, que cumplen los criterios de inversión de los FIDAC. El Órgano revisa asimismo las inversiones y requisitos de divisas de los FIDAC, para garantizar el logro de rendimientos razonables de las inversiones sin comprometer los activos de los FIDAC. El Órgano rinde informes al Consejo Administrativo del Fondo de 1971 con periodicidad anual.

Examen de la eficacia

El examen de la eficacia del sistema de control interno se lleva a cabo a través de la labor del Órgano de Auditoría y las observaciones del Auditor externo. Se examinan las recomendaciones que efectúe el Auditor externo en su carta de fiscalización y otros informes, y se acuerda un plan para abordar las deficiencias que se identifiquen y para garantizar la continua mejora del sistema actual. Se han abordado todas las recomendaciones formuladas por el Auditor externo en su carta de fiscalización e informe sobre los estados financieros de años anteriores.

El Órgano de Auditoría ha opinado que una función de auditoría interna sería una carga y un gasto innecesarios para una organización del tamaño de la Secretaría común. El Director mantendrá esta cuestión sometida a examen.

He concluido que existe un sistema eficaz de control interno para el ejercicio económico 2010.

(firmado)
José Maura
Director en funciones
24 de junio de 2011

* * *

ANEXO III

National Audit Office

Junio 2011

Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1971

Informe sobre la auditoría de los estados financieros de 2010

El objetivo de la auditoría es facilitar seguridad independiente a la Asamblea del Fondo de 1971; añadir valor a la gestión financiera y gobernanza del Fondo de 1971; y apoyar los objetivos de la labor del Fondo de 1971 a través del proceso de auditoría externa.

El Interventor y Auditor General es el jefe de la National Audit Office (NAO), la Institución Suprema de Auditoría del Reino Unido. El Interventor y Auditor General y la NAO son independientes del Gobierno del Reino Unido y aseguran el gasto apropiado y eficiente de los fondos públicos y la rendición de cuentas al Parlamento del Reino Unido. Certificamos las cuentas de todos los órganos centrales del sector público así como varias organizaciones internacionales. La NAO facilita servicios de auditoría externa a varias organizaciones internacionales, trabajando independientemente sobre su función como Institución Suprema de Auditoría del Reino Unido.

Índice

Sinopsis **4**

Introducción 4

Resultados generales de la auditoría 4

Examen financiero **6**

Visión de conjunto financiera 6

Examen financiero detallado **7**

Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público **9**

Introducción 9

Preparación de los estados financieros de las IPSAS 9

Cambios clave como resultado de las IPSAS 10

Medidas ulteriores 12

Seguimiento de las recomendaciones de auditoría para 2009 12

Agradecimiento 13

Anexo A - resumen de las recomendaciones de auditoría para 2010 **14**

Anexo B – seguimiento de las recomendaciones del año anterior **15**

SINOPSIS

Introducción

1 El Auditor Externo facilitó un ***dictamen de auditoría sin reservas*** sobre los estados financieros de 2010 que presentan con equidad, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de 1971 al 31 de diciembre de 2010 y los resultados para el ejercicio entonces finalizado, y que se han preparado apropiadamente conforme a las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público y el Reglamento financiero autorizado por la Asamblea del Fondo.

2 Los estados financieros de 2010 del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos son los primeros que se preparan utilizando las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público (IPSAS), y un dictamen de auditoría sin reservas representa la culminación lograda del mayor esfuerzo y compromiso del personal de la Secretaría.

3 Los esfuerzos de la Secretaría al pasar con éxito a un marco de contabilidad internacionalmente representa un cambio en la manera en que se administra el Fondo de 1971 y facilita la base para una mejor toma de decisiones financieras. Los estados financieros auditados basados en las IPSAS ofrecen a la Asamblea del Fondo de 1971 y a la dirección una mejor información financiera para analizar los resultados operativos y evaluar la gestión financiera. En términos sencillos, las IPSAS ofrecen una mejor información financiera.

4 Preparar un conjunto de cuentas que cumplen las IPSAS no es todo lo que hay que hacer. La Secretaría tendrá que preparar ahora cuentas que cumplen las Normas con carácter anual para el Fondo de 1971. Es preciso aplicar las disciplinas en las funciones diarias de administración de la Secretaría.

5 El mejor marco de contabilidad requerirá también un nivel más alto de escrutinio por parte del Órgano de Auditoría para brindar un nivel robusto de reto a la administración sobre los resultados de las operaciones para el ejercicio revelados en los estados financieros y lo que estos significan para el Fondo de 1971.

Resultados generales de la auditoría

6 Hemos verificado los estados financieros del Fondo 1971 de acuerdo con el Reglamento financiero y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

7 El examen de auditoría no reveló deficiencia o error alguno que considerásemos esencial para la exactitud, integridad y validez de los estados financieros. El dictamen de auditoría confirma que estos estados financieros presentan con equidad, en todos los aspectos materiales, el estado de los asuntos del Fondo al 31 de diciembre de 2010 y de su déficit, cambios en activos/capital netos y flujos de efectivo para el ejercicio entonces finalizado.

8 La auditoría confirma que los estados financieros se han preparado de conformidad con las prácticas contables manifestadas y, en todos los aspectos materiales, las transacciones que subyacen a los estados financieros se han hecho de acuerdo con el Reglamento financiero y se han aplicado para los fines previstos por la Asamblea del Fondo.

9 La auditoría incluyó una revisión general de los procedimientos contables del Fondo de 1971, una evaluación de los controles internos que repercuten en nuestro dictamen de auditoría; y las comprobaciones de los registros contables y otras pruebas de apoyo que consideramos necesarias en las circunstancias. Nuestros procedimientos de auditoría están pensados primordialmente para los fines de formar un dictamen de auditoría.

10 La labor de auditoría no supuso una revisión detallada de todos los aspectos de los sistemas presupuestarios y de información financiera del Fondo, y los resultados no deben ser considerados como una declaración exhaustiva de los mismos. Por último, se llevó a cabo un examen para asegurar que los estados financieros reflejan con precisión los registros contables del Fondo de 1971 y que fueron presentados con equidad.

11 Se resumen a continuación las principales observaciones y recomendaciones derivadas de nuestra auditoría. En el **Anexo A** se resumen nuestras recomendaciones. En el **Anexo B** se indican las medidas adoptadas por la gestión en respuesta a nuestras recomendaciones de 2009.

Examen financiero

Visión de conjunto financiera

1.1 Comparar los estados financieros de 2010 con los de años anteriores revela importantes cambios y mejoras en la presentación de la información financiera. Hay también cambios más sutiles relativos al reconocimiento y valoración de las transacciones financieras, y otras revelaciones en las cuentas. Ello indica hasta qué punto la mejor información financiera resulta de cumplir las IPSAS, que brindan un nivel más centrado y alto de información y análisis de la administración que ayudará materialmente a la Asamblea del Fondo a ejercer sus responsabilidades de gobernanza.

1.2 Los notables cambios derivados de la implementación de las IPSAS comprenden: la presentación de estados financieros de entidades y la apertura de ajustes de balance para la inclusión de una disposición contra las contribuciones pendientes y los intereses devengados de (£633 000), el reconocimiento de créditos y de los gastos acumulados para el ejercicio (£402 000 y £53 000) respectivamente.

1.3 Al preparar su Estado del rendimiento financiero, el de 1971 ha utilizado las disposiciones transitorias de las IPSAS que permiten la omisión de información comparativa en el primer año de contabilidad con las IPSAS.

1.4 El total de ingresos devengados en 2010 fue £72 000 de los cuales £57 000 fue de los intereses devengados por las inversiones. Ello representa todos los ingresos devengados en 2010, incluidos los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2010 aún no recibidos.

1.5 El total de gastos en 2010 fue £397 000; ello representa el valor de los bienes y servicios recibidos por el Fondo de 1971en 2010 más bien que el nivel de los compromisos adquiridos como se informaba antes. Esta base de contabilidad hace que sean comparables los gastos de un año para otro ya que demuestra el consumo real de los recursos más bien que una combinación de los recursos consumidos y los compromisos adquiridos.

1.6 El estado de situación financiera demuestra que el Fondo de 1971 tenía activos netos de £7,1 millones (2009: £7,4 millones). Esto estaba representado por un activo total de £8,2 millones (2009: £9,1 millones) y un pasivo total de £1,1 millones (2009: £1,70 millones).

1.7 En general, el Fondo de 1971 tiene actualmente suficiente activo para hacer frente al pasivo actualmente existente.

Examen financiero detallado

Ingresos

1.8 El Consejo del Fondo de 1971 decidió no imponer contribuciones respecto a los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Nissos Amorgos* y *Vistabella* y no se pueden recaudar contribuciones para del Fondo General. Se recibieron contribuciones de £7 000 tras el recibo de informes tardíos sobre hidrocarburos de los contribuyentes, que permitieron a la Secretaría expedir facturas para recaudaciones aprobadas con anticipación. El Fondo de 1971 reconoce ingresos de informes tardíos sobre hidrocarburos en la fecha de la factura.

1.9 Al 31 de diciembre 2010, El Fondo de 1971 tenia efectivo y equivalentes de efectivos por un total de £7,5 millones (2009: £8,4 millones). Las tenencias de efectivo antes de la necesidad inmediata se invierten en el mercado monetario y al final del año se devengaron ingresos de inversiones de £3,6 millones. En 2010 se devengaron ingresos de inversiones de £57 000.

Gastos

1.10 El Estado de rendimiento financiero presenta un total de £397 000, que se indican por categoría de gastos. Gastos relativos a las reclamaciones con un total de £155 000 costes administrativos de £235 000 para la contribución de los costes de la Secretaria y los honorarios del Auditor externo. Otros gastos relacionados con el aumento en la provisión es el pago de intereses sobre contribuciones vencidas £7 000

Estado de la posición financiera

1.11 Al 31 de diciembre de 2010, el Fondo de 1971 tenía activos de £8,2 millones (2009: £9,1 millones), incluidos £7, 5 millones en efectivo y equivalentes en efectivo, y £310 000 para contribuciones por recibir. El total de obligaciones era £1,1 millones (2009: £1,7 millones).

1.12 Además de estas obligaciones, el Fondo de 1971 tiene obligaciones contingentes que cuya existencia solo será confirmada por la si hay algún acontecimiento de uno o más inciertos sucesos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Fondo de 1971. Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo de 1971 estimada sus obligaciones contingentes a un total de £102,6 millones (2009: £94,9 millones), que reflejan las sumas máximas que la Secretaría cree que el Fondo de 1971 tal vez tenga que pagar en el futuro. Este pasivo aún no ha cristalizado, y se harían más recaudaciones para hacer frente a dicho pasivo si se cristalizase.

Efectivo

1.13 Al 31 de diciembre de 2010, el Fondo de 1971 tenía £7,5 millones en efectivo y equivalentes en efectivo (2009: £8,4 millones) Todos los saldos están denominado en libras esterlinas.

Estado V – Comparación de cuantías presupuestarias y efectivas

1.14 El Reglamento financiero requiere que el Fondo de 1971 indique los gastos frente a su consignación presupuestaria correspondiente al año. Cuando se publican los presupuestos, las IPSAS requieren que se informen en los Estados financieros anuales. El Fondo de 1971 prepara un presupuesto anual que se publica en el documento del presupuesto que apoya los presupuestos anuales aprobados por los órganos rectores y ello se ha presentado en los Estados financieros de 2010.

1.15 El Estado de comparación de cuantías presupuestarias y efectivas (Estado V) es un medio para medir el rendimiento del Fondo frente a su presupuesto. En general el presupuesto anual de 2010 no fue plenamente utilizado, demostrando un gasto inferior en £255 000 al presupuesto. Esto se debe principalmente al presupuesto de la inclusión de una disposición de £250 000 para la liquidación del Fondo que no se utilizo en 2010

Casos de fraude o presunto fraude

1.16 La responsabilidad de la prevención y detección de fraude recae en la gerencia del Fondo de 1971. Conforme al mandato que rige la Auditoría Externa, tenemos que poner en conocimiento de la Asamblea del Fondo de 1971 cualquier caso de fraude o presunto fraude que nos comunique la administración del Fondo de 1971.

1.17 No se registró ningún caso de fraude.

Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Introducción

2.1 Los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 son los primeros que se preparan conforme a las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público (IPSAS). El Auditor externo facilitó un ***dictamen de auditoría sin reservas*** sobre estos primeros estados financieros de acuerdo con las IPSAS, representando un importante logro para el Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos como uno de los primeros en adoptar las IPSAS. El paso a las IPSAS representa un importante logro y es resultado de tiempo y esfuerzo considerables de la administración.

2.2 El marco de las IPSAS es más prescriptivo que el marco de declaración de las anteriores UNSAS. Ello ha llevado a importantes cambios en los tratamientos de ciertas transacciones en la presentación, formato, terminología y la contabilidad. La implementación de las IPSAS ha fortalecido la calidad general de la información financiera, dando una información más exhaustiva y una mayor transparencia en el uso de los recursos. La mejor información financiera ayudará a la organización a evaluar mejor su salud financiera y ayudará a formular decisiones financieras a más largo plazo.

Preparación de los estados financieros de las IPSAS

2.3 La Secretaría demostró el compromiso con la implementación de las IPSAS en todo el proceso, respondiendo a recomendaciones del Auditor Externo durante el año y preparando los balances reformulados de 2009 antes de los estados financieros de 2010. Esto proporcionó valiosa experiencia para la administración al preparar los estados financieros conformes a las IPSAS para que el cierre al final del ejercicio sea una experiencia sin contratiempos de lo que de otro modo hubiera sido.

2.4 Los balances reformulados al cierre de 2009 fueron facilitados a los Auditores externos para su revisión en diciembre de 2010. Las pruebas detalladas de los balances reformulados identificaron la necesidad de nuevos ajustes para la provisión de cubrir las contribuciones y los intereses de las contribuciones que no son

recuperables relacionadas a los contribuyentes de la antigua URSS y Yugoslavia de un valor de £633 000.

2.5 Los estados financieros anuales fueron presentados a auditoría conforme a lo previsto en marzo de 2011. Se acordaron importantes enmiendas con la Secretaría durante la auditoría, resultando de ello mejoras del formato y presentación de los estados financieros y notas de apoyo.

Cambios clave como resultado de las IPSAS

Formato de los estados financieros

2.6 Existen diferencias clave entre las cuentas producidas conforme a las IPSAS y las previamente producidas por la Secretaría. Las siguientes secciones del informe detallan cambios clave, y algunas de sus consecuencias.

2.7 Hay ahora cinco declaraciones primarias apoyadas por notas para dar nuevas explicaciones sobre las políticas adoptadas y explicar la composición de los balances clave. Se trata de:

- Estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, que indica todos los activos y obligaciones del Fondo de 1971;
- Estado del rendimiento financiero para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Este estado indica todos los ingresos y gastos para el ejercicio;
- Estado de cambios en Activos Netos/Patrimonio neto para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, resumiendo los intereses residuales en los activos del Fondo de 1971, tras deducir todas las obligaciones;
- Estado de flujo de efectivo, para facilitar detalles de cómo se han utilizado los recursos de efectivo durante el ejercicio; y
- Estado de comparación de cuantías presupuestarias y efectivas, que indica todos los gastos frente a las consignaciones presupuestarias sobre la base en que se aprobó el presupuesto.

Información por segmentos

2.8 IPSAS 18, 'información por segmento' requiere la revelación por separado del flujo de actividades distinguibles de una entidad, detallando información financiera separada con el fin de evaluar el rendimiento pasado de una entidad para alcanzar sus objetivos y para tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos. La Nota 14 detalla la información financiera por el flujo para las secuencias de actividades distinguibles, que son:

- el **Fondo General** incluye los gastos del Fondo de 1971 para la administración de la Organización y para los pagos de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones hasta una cuantía máxima del equivalente en libras esterlinas de 1 millones de Derechos Especiales de Giro por siniestro. El capital de operaciones se mantiene en el Fondo General;

- el **Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nissos Amorgos*** fue establecido en 2001 para dar cuenta de los ingresos y gastos relacionados con las reclamaciones de indemnización contra el siniestro del *Nissos Amorgos* en Venezuela;

- el **Fondo de Reclamaciones Importantes del *Vistabella*** fue establecido en 1994 para dar cuenta de los ingresos y gastos relacionados con las reclamaciones de indemnización contra el siniestro del *Vistabella* en el Caribe.

Balances de apertura reformulados

2.9 IPSAS ha exigido algunos cambios importantes de los principios contables; el resultado de estos cambios han sido los ajustes de los balances iniciales al 1 de enero de 2010 como se indica en la Nota 2. Los ajustes importantes incluyen:

- el reconocimiento de la provisión de cuentas por cobrar de £402 000 relativas a los intereses devengados de contribuciones vencidas a pagar.

- el reconocimiento de pasivos adicionales de £53 000 de bienes o servicios llevados a cabo al 31 de diciembre de 2009;

- el reconocimiento de una provisión para contribuciones e intereses irrecuperables relacionadas a los contribuyentes en la antigua URSS y Yugoslavia de £633 000.

2.10 En general los balances iniciales reformulados han tenido el resultado de una disminución de £285 000, en el balance de reservas, al 1 de enero de 2010 de £7,7 millones a £7,4 millones..

Cambios en el régimen contable

2.11 Con la implementación de las IPSAS y las revisiones que han sido necesarias en los principios contables, el régimen contable de muchas transacciones ha cambiado para reflejar la base contable de acumulación. Los cambios importantes se indican a continuación:

- el reconocimiento de los ingresos de contribuciones desde la fecha en que de hecho se ha de cobrar, más bien que la 'fecha de vencimiento' indicada en la factura;

- el ajuste de los ingresos de inversiones para reconocer los intereses devengados por las inversiones al 31 de diciembre de 2010;

- el ajuste de los intereses por cobrar en contribuciones atrasadas para reconocer los intereses que están siendo devengados por las contribuciones atrasadas;

- los gastos relacionados con el coste, o coste estimado, de todos los bienes y servicios recibidos en cualquier año. se registran en el Estado de la situación financiera;

2.12 Los cambios en el régimen contable de las mencionadas transacciones dan como resultado un conjunto más transparente de estados financieros que consignan los costes plenos de las operaciones y serán comparables de un año para otro.

Medidas ulteriores

2.13 Se considera que los estados financieros cumplen las IPSAS pero para continuar mejorando los informes de la administración debe revisar cada año los estados financieros para asegurar que siguen siendo pertinentes, útiles, y se aplican a las circunstancias de la Organización. Como primer paso de esta continua autor revisión, la revisión de la Secretaría debe incluir la consideración de las áreas siguientes:

- Políticas contables – la Secretaría debe revisar continuamente sus políticas contables adoptadas para asegurar que siguen siendo aplicables a las circunstancias del Fondo de 1971;

- Información por segmentos – la Secretaría debe considerar si los actuales segmentos seguirán siendo los más apropiados para el Fondo de 1971 en años futuros y si brindan la información más pertinente posible a los usuarios de los estados financieros.

Recomendación 1: antes del final de cada ejercicio, recomendamos que la Secretaría revise formalmente su presentación de los estados financieros y políticas contables y presente los resultados de su revisión para su consideración por el Órgano de Auditoría.

Seguimiento de las recomendaciones de auditoría para 2009

3.1 En nuestro informe anterior, hicimos una serie de recomendaciones sobre gestión financiera, gobernanza y gestión de proyectos. Como parte de nuestra labor revisamos los progresos que ha hecho la Secretaría para implementar estas recomendaciones y nos complace informar que todas las recomendaciones han sido

implementadas, o están en vías de serlo. El seguimiento detallado, incluidos tanto la respuesta de la Secretaría como nuestros comentarios a la misma, se indica en el Anexo B.

Agradecimiento

4.1 Deseamos registrar nuestro aprecio por la cooperación y asistencia prestada por el Director, el Director en funciones y la Secretaría en el transcurso de nuestra auditoría.

(firmado)

Amyas C E Morse

Interventor y Auditor General, Reino Unido

Auditor externo

30 de junio de 2011

Anexo A - resumen de las recomendaciones de auditoría para 2010

Recomendación 1: antes del final de cada ejercicio, recomendamos que la Secretaría revise formalmente su presentación de los estados financieros y políticas contables y presente los resultados de su revisión para su consideración por el Órgano de Auditoría.

> **Respuesta de la administración:** es práctica normal emprender una revisión de presentación de los estados financieros y políticas contables durante el ejercicio y discutir las cuestiones que haya con el Auditor externo en la reunión de planificación. Para completarlo, el proceso puede formalizarse y presentar los resultados para su revisión por parte del Órgano de Auditoría antes de comenzar la auditoría externa.

Anexo B – seguimiento de las recomendaciones del año anterior

Seguimiento de las recomendaciones del año anterior

Recomendación	Respuesta de la administración	Comentario de los Auditores externos
Recomendación 1: Recomendamos que la Secretaría elabore una declaración anual de administración, apoyada por una serie de preguntas y afirmaciones para los jefes de Departamento respecto al control interno. El presente documento debe ser certificado por los jefes de Departamento y facilitado al Director para proporcionar la seguridad y pruebas para fundamentar la Declaración sobre Control Interno respecto a 2010.	Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento financiero de los Fondos y las Instrucciones Administrativas (emitidas por el Director), el Director ha delegado su autoridad en los Jefes de Departamento y otros funcionarios de la Organización según el caso. En opinión del Director, y considerando el tamaño de la Secretaría, parece innecesario un nivel adicional de comprobación, ya que principalmente parecería incrementar la administración y papeleo sin añadir ningún beneficio real desde el punto de vista del control. Con todo, el Director acoge toda sugerencia que el Auditor externo pueda tener sobre el formato que deba adoptar esta declaración de administración.	La Declaración sobre control interno ha sido enmendada para reflejar más claramente las medidas adoptadas por el Director para asegurar que son implementados los controles y que funcionan con eficacia todo el año.
Recomendación 2: Recomendamos que la Secretaría estudie la pronta implementación del nuevo sistema de nómina para reducir al mínimo los costes de la administración paralela. Recomendamos además que los resultados de la administración paralela de la nueva nómina sean revisados por la gestión superior para confirmar la precisión de los datos en el nuevo sistema antes de aplicarlo y que sean retenidos con fines de auditoría.	La introducción de cualquier nuevo producto informático requiere un robusto plan de implementación para asegurar la precisión de toda transferencia de datos. Como el nuevo sistema de nómina es diseñado especialmente y escrito exclusivamente según especificación del Fondo, se tomó la decisión de ejecutar el sistema de nómina existente basado en hojas de cálculo y el nuevo sistema en paralelo para el periodo hasta el 31 de marzo de 2011 a fin de cubrir los cambios de los	El nuevo sistema de nómina se lanzó en enero de 2011. No se identificaron problemas.

	detalles/derechos de los funcionarios durante el periodo y también probar los informes de nómina de fin de año antes de fiarse sólo del nuevo sistema. Al ser una Secretaría pequeña, el 'coste' de ejecutar un sistema paralelo no es importante. El seguro adicional brindado por la ejecución de un sistema paralelo durante algún tiempo supera al tiempo/'coste' mínimo involucrado. Los resultados de la ejecución paralela serán comprobados por los funcionarios superiores y retenidos a efectos de auditoría.

ANEXO IV

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE E INFORME AL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1971

He verificado los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1971, correspondientes al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2010. Estos comprenden el Estado de situación financiera, el Estado de rendimiento financiera, el Estado de cambios en los activos netos, el Estado del flujo de efectivo, el Fondo General – Estado de comparación de las cuantías presupuestadas y reales de gastos Administrativos , y las notas relacionadas. Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las prácticas contables que se indican en ellos.

Responsabilidad del Director en funciones respecto de los Estados financieros

El Director en funciones es responsable de la preparación y la fiel presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales Contables del Sector Público y los requisitos del Reglamento financiero, autorizado por el Consejo Administrativo del Fondo. Esta responsabilidad incluye formular los controles internos que considere necesarios para posibilitar la elaboración de estados financieros exentos de errores importantes, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los estados financieros, basándome en la auditoría efectuada de conformidad con el artículo 14 del Reglamento financiero. He efectuado la auditoría siguiendo las Normas internacionales de auditoría elaboradas por el International Auditing and Assurance Standards Board. Estas normas requieren que tanto yo como mi personal cumplamos los requisitos éticos y que planifiquemos y efectuemos la auditoría de modo de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores importantes.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener pruebas de auditoría sobre las cuantías y divulgación de información de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta los controles internos pertinentes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1971, con el fin de elaborar procedimientos de auditoría que se adecuen a las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar si son apropiadas las políticas contables utilizadas y si son razonables las estimaciones contables efectuadas por el Director en funciones, así como la presentación general de los estados financieros.

Además, tengo la obligación de obtener pruebas suficientes para dar una seguridad razonable de que los ingresos y gastos reflejados en los estados financieros se han aplicado a los fines previstos por el Consejo Administrativo del Fondo y que las operaciones financieras están de conformidad con el Reglamento financiero.

Considero que las pruebas de auditoría que he obtenido son suficientes y adecuadas para servir de base al dictamen de mi auditoría.

Dictamen de los estados financieros

En mi opinión:

- Los estados financieros presentan fielmente, desde todos los puntos de vista esenciales, la situación financiera del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1971, al 31 de diciembre de 2010 y los resultados para el ejercicio concluido en dicha fecha, y
- los estados financieros se han elaborado adecuadamente siguiendo las Normas de Contabilidad Internacionales del Sector Público y el Reglamento Financiero autorizado por el Consejo Administrativo del Fondo.

Dictamen sobre Regularidad

En mi opinión, en todos los aspectos esenciales, los ingresos y los gastos se han efectuado de acuerdo con los fines previstos por el Consejo Administrativo del Fondo y las transacciones financieras se ajustan al Reglamento financiero.

Aspectos respecto de los cuales informo a modo de excepción

No tengo nada que declarar respecto de los siguientes puntos que menciono a continuación:

Conforme a la carta de contrato, estoy obligado a informarle si, en mi opinión:

- No se hubiera llevado una contabilidad adecuada de las cuentas; o
- los estados financieros no concordaran con los informes contables; o
- no hubiera recibido toda la información o las explicaciones necesarias para mi auditoría; o
- no se dispusiera de sistemas efectivos de control interno.

Informe del Auditor externo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento financiero, también he presentado un informe al Auditor externo sobre mi auditoría de los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1971.

(firmado)

Amyas C E Morse

Contralor y Auditor General

Reino Unido

National Audit Office
157-197 Buckingham Palace Road
Victoria
Londres
SW1W 9SP

30 de **junio** de 2011

ANEXO V

ESTADOS FINANCIEROS

DEL FONDO INTERNACIONAL DE

INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR

HIDROCARBUROS 1971

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO

QUE CONCLUYÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ÍNDICE

Página No.

ESTADOS FINANCIEROS

Estado financiero I	Estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010	4
Estado financiero II	Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre 2010	5
Estado financiero III	Estado de los Cambios en los activos netos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010	6
Estado financiero IV	Estado del flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010	7
Estado financiero V	Estado de comparación de las cuantías presupuestadas y reales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010	8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 9- 21

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Certificamos que, a nuestro leal saber y entender y según nuestra información, todas las transacciones durante el ejercicio han sido registradas en los registros contables, y que estas transacciones, junto con los estados financieros adjuntos numerados del I al V, y las notas, cuyos detalles forman parte de este documento, presentan fielmente la situación financiera del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1971 al 31 de diciembre de 2010.

(firmado)
José Maura
Director en funcion

(firmado)
Ranjit S. P. Pillai
Jefe del Departamento de Finanzas y Administración

24 de junio de 2011

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS 1971

ESTADO FINANCIERO I

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

		2010	*Saldo de apertura 1.1.10 (Reformulado)*
	Nota	£	*£*
ACTIVOS			
Activos circulantes			
Efectivo y Equivalentes de efectivo	4	7 451 115	*8 382 380*
Contribuciones por cobrar	5	310 369	*310 058*
Otros cuantías por cobrar	6	455 335	*439 720*
Total activos circulantes		**8 216 819**	*9 132 158*
TOTAL ACTIVOS		**8 216 819**	*9 132 158*
PASIVOS			
Pasivos circulantes			
Por pagar y valores devengados	7	25 630	*53 835*
Total pasivos circulantes		**25 630**	*53 835*
Pasivos no circulantes			
Provisión para contribuciones e interés sobre contribuciones vencidas	8	640 149	*633 258*
Cuenta de Contribuyentes	9	437 577	*1 006 243*
Total pasivos no circulantes		**1 077 726**	*1 639 501*
TOTAL PASIVOS		**1 103 356**	*1 693 336*
ACTIVOS NETOS		**7 113 463**	*7 438 822*
SALDOS DE LOS FONDOS			
Saldo pasado a cuenta nueva: el 1 de enero		7 438 822	*7 907 180*
Superávit/(Déficit)		(325 359)	*(468 358)*
SALDOS DEL FONDO GENERAL Y DE LOS FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES (TRI)		**7 113 463**	*7 438 822*

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS 1971

ESTADO FINANCIERO II

ESTADO DEL RENDIMIENTO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Nota	2010
INGRESOS		£
Contribuciones	11	6 680
Intereses sobre inversiones		56 948
Otros ingresos	12	8 152
Total ingresos		71 780
GASTOS		
Gastos relativos a reclamaciones		154 948
Otros costes administrativos		235 300
Provisión para contribuciones e interés sobre contribuciones vencidas	8	6 891
Total Gastos		397 139
DÉFICIT PARA EL EJERCICIO		**(325 359)**

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS 1971

ESTADO FINANCIERO III

ESTADO DE LOS CAMBIOS EN ACTIVOS NETOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Nota	*Superávit acumulado/Saldos del Fondo*
		£
31 de diciembre de 2009		**7 723 365**
Cambios en la política contable y otros ajustes a los activos netos		
Reconocimiento inicial de la provisión para contribuciones e interés sobre contribuciones vencidas	17	(633 258)
Ajustes a los valores devengados y de pagos anticipados	17	(52 882)
Otros ajustes a los saldos del Fondo	17	401 597
Total cambios reconocidos en los activos netos desde la publicación de las cuentas	17	**(284 543)**
Saldo de apertura ajustado al 1 de enero de 2010	17	**7 438 822**
Movimientos en los saldos del Fondo en 2010		
Déficit para el periodo		(325 359)
Total movimiento durante el ejercicio		**(325 359)**
TOTAL ACTIVOS NETOS al 31 de diciembre de 2010		**7 113 463**

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS 1971

ESTADO FINANCIERO IV

ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	2010
	£
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Déficit para el periodo	(382 307)
Incremento en cuantías por cobrar	(15 925)
Disminución en cuantías por pagar y valores devengados	(600 417)
Incremento en provisiones	6 891
Flujo de efectivo neto de las actividades operativas	(991 758)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	
Intereses devengados	60 493
Flujo efectivo neto de las actividades de inversion	60 493
Disminución neta en efectivo y en equivalentes de efectivo	**(931 265)**
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	**8 382 380**
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	**7 451 115**

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS 1971

ESTADO FINANCIERO V

FONDO GENERAL - GASTOS ADMINISTRATIVOS

ESTADO DE COMPARACIÓN DE CUANTÍAS PRESUPUESTADAS Y REALES PARA EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	CATEGORÍA DE GASTOS	OBLIGACIONES PRESUPUESTADAS 2010	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN 2010	SALDO DE CONSIGNACIONES 2010
		£	£	£
a)	Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992	225 000	225 000	-
b)	Costes de disolución del Fondo de 1971	250 000	-	250 000
c)	Costes administrativos incluido los honorarios de Auditoría externa	15 300	10 300	5 000
TOTAL		**490 300**	**235 300**	**255 000**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1 Criterios contables

Los presentes estados financieros se han preparado de conformidad con el artículo 12.3 del Reglamento financiero del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1971 y de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público **(IPSAS)**. Se exponen a continuación los criterios contables principales que se han seguido para llegar a la información financiera que se brinda en los respectivos estados financieros (a)-i)) a continuación.

a) Principios básicos utilizados

Los estados financieros del Fondo de 1971 se han preparado con arreglo al sistema de contabilidad en valores devengados, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), aplicando la práctica contable del coste histórico.

De conformidad con el Reglamento financiero del Fondo de 1971:

1. El ejercicio económico es el año civil.
2. La moneda funcional y de presentación de los estados financieros del Fondo de 1971 es la libra esterlina.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración haga valoraciones, estimaciones y formule hipótesis que afectan a las sumas indicadas como activos y pasivos en la fecha de los estados de situación financiera y las sumas indicadas como ingresos y gastos durante el ejercicio. No obstante, dada la naturaleza de las estimaciones, los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

En el proceso de aplicar los criterios contables de los Fondos, la administración ha hecho las siguientes valoraciones:

1. El estado del flujo de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto.
2. Los gastos en concepto de bienes y servicios están exentos de impuestos.

b) Contabilidad del Fondo e información por segmentos

Los estados financieros se preparan conforme a la entidad, y al final del ejercicio se muestra la situación consolidada de todos los fondos controlados por el Fondo de 1971. Un Fondo es una entidad contable que se compensa a sí misma, establecida para contabilizar las transacciones que tienen un propósito u objetivo concreto.

El Fondo de 1971 clasifica sus actividades de financiación por segmentos, tomando como base el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes, según dispone el artículo 7 del Reglamento financiero. Los saldos de los fondos representan el monto residual acumulado de ingresos y gastos.

El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1971 para la administración de la Organización y los pagos de indemnización y gastos relacionados con las reclamaciones hasta una cantidad máxima de libras esterlinas equivalente a 1 millón DEG por siniestro (artículo 7.1 c) i) del Reglamento financiero) convertida a la tasa aplicable en la fecha del siniestro. El capital de operaciones es el saldo disponible en el Fondo General y se utiliza para fines de apoyo operacional.

Se establecen distintos Fondos de Reclamaciones Importantes para los siniestros en los que la cuantía total pagadera por el Fondo de 1971 excede de 1 millón DEG (artículo 7.2 d) del Reglamento financiero).

Préstamos entre fondos

El interés sobre todo préstamo efectuado entre el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes se calcula a una tasa preferencial superior en un 0,25 % a la tasa intercambiaria más baja ofrecida por los bancos comerciales de Londres.

c) Ingresos

1. Contribuciones

Los ingresos derivados de las contribuciones se tratan como ingresos de transacciones no cambiarias y se basan en recaudaciones aprobadas por el órgano rector adeudados en el ejercicio financiero. Dichos ingresos provenientes de las contribuciones se reconocen solamente después de que los mismos han sido facturados sobre la base de las sumas recibidas por hidrocarburos sujetos a contribución según los informes de los antiguos Estados Miembros.

En el caso de contribuciones relacionadas con recaudaciones anteriores basadas en informes de hidrocarburos sujetos a contribución recibidos con retraso y las enmiendas en informes de hidrocarburos, la cuantía se reconoce como ingresos en la fecha de la factura.

No se hacen ajustes del valor razonable debido a la recepción tardía de las contribuciones, dado que el porcentaje de las contribuciones recibidas en los plazos previstos siempre ha sido muy elevado.

2. Intereses devengados sobre inversiones

Los ingresos por intereses de depósitos se devengan en el tiempo con referencia al principal a pagar y al tipo de interés efectivo aplicable de manera lineal a lo largo del periodo de la inversión.

3. Intereses sobre contribuciones vencidas

Los ingresos provenientes de los intereses sobre las contribuciones comprenden los intereses devengados por todas las contribuciones vencidas al final del periodo de notificación. No se cobran intereses por los intereses atrasados.

d) Gastos

Transacciones en monedas extranjeras

Los pagos de gastos por reclamaciones de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones y gastos de administración efectuados en monedas extranjeras se convierten a libras esterlinas al tipo de cambio obtenido del banco en la fecha de la transacción.

Sin embargo, los pagos de reclamaciones de indemnización efectuados en monedas extranjeras compradas a cambio de libras esterlinas e invertidas se convierten al tipo de cambio con el que se adquirió la moneda, por orden de adquisición.

(e) Diferencias cambiarias

Para la conversión de todas las partidas monetarias al final del periodo contable en monedas distintas de la libra esterlina, el tipo de cambio utilizado es el de la libra esterlina con respecto a las distintas monedas al último día bancario del periodo financiero, como se publica en el periódico Financial Times de Londres.

f) Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y el equivalente de efectivo constan de efectivo en caja, efectivo en bancos y depósitos a plazo.

g) Provisiones y pasivos contingentes

Se disponen provisiones para pasivos y cobros futuros en los casos en que el Fondo de 1971 tenga una obligación jurídica o implícita vigente como resultado de acontecimientos pasados, y que sea probable que vaya a pedírsele que pague tal obligación.

1. Provisión en concepto de indemnización

Se ha dispuesto una provisión respecto de todas las reclamaciones aprobadas por el asegurador del propietario del buque (P&I Club) y por el Fondo de 1971, pero aún no pagadas, en la cuantía aprobada por el Fondo de 1971, que refleje la mejor estimación posible por la administración en ese momento. Una vez que las reclamaciones aprobadas se han prorrateado debido a la incertidumbre de que los fondos sean suficientes para autorizar nuevos pagos, no se hace provisión alguna por encima de tales reclamaciones ni del nivel de la prorrata, sino que el máximo de la cuantía se inscribe por separado en los estados financieros como pasivo contingente.

2. Pasivos contingentes

Otros compromisos, que no satisfacen los criterios de reconocimiento de los pasivos, se revelan en las notas a los estados financieros como pasivo contingente cuando su existencia sea confirmada solo por la ocurrencia –o en su caso por la no ocurrencia– de uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control del Fondo de 1971.

Las estimaciones de los pasivos contingentes incluyen todas las reclamaciones de indemnización conocidas o probables contra el Fondo de 1971. No todas estas reclamaciones se van a llevar a término necesariamente. En el caso de los honorarios (costes relacionados con reclamaciones), debido a las dificultades para predecir la duración y el coste de los procesos judiciales o de las negociaciones para alcanzar transacciones extrajudiciales, estos se calculan solamente para el ejercicio siguiente. Según el Convenio del Fondo de 1971, el pasivo que venza se cubrirá con las contribuciones cobradas por el Consejo Administrativo.

h) Cuenta de contribuyentes

Los pagos netos en exceso efectuados por los contribuyentes y el reembolso de las contribuciones de acuerdo con la decisión del órgano rector se mantienen en la cuenta de los contribuyentes. Según lo estipulado en el artículo 3.9 del Reglamento interior, el saldo acreedor de la cuenta de los contribuyentes deviene intereses que se suman al saldo acreedor cada año cuando vencen las contribuciones o se efectúan reembolsos, normalmente el 1 de marzo.

i) Información presupuestaria

El Consejo Administrativo aprueba el presupuesto de costes de administración. Los presupuestos pueden ser ulteriormente enmendados por el Consejo Administrativo o mediante la autoridad delegada al efecto. Estado financiero V: La comparación de las cuantías presupuestadas y reales, compara el presupuesto final con las cuantías reales que se calculan por el mismo método (con base de efectivo modificado) como las cuantías presupuestarias correspondientes.

2 Adopción por primera vez de las IPSAS

Se trata de la primera serie de estados financieros que se han preparado de conformidad con las IPSAS. La adopción de las IPSAS ha hecho necesario introducir cambios en los criterios contables anteriormente seguidos por el Fondo de 1971. La adopción de nuevos criterios contables se ha traducido en cambios respecto a los activos y los pasivos que se reconocen en el estado de situación financiera. Así pues, el último estado de situación financiera auditado, con fecha de 31 de diciembre de 2009, se ha reformulado y los resultados se notifican en el Estado de cambios en los activos netos y **Nota 17**. El Estado de situación financiera revisado se describe en estos estados financieros como el Balance de apertura al 1.1.2010 (reformulado). El efecto neto de los cambios que la adopción de las IPSAS ha supuesto en el estado de situación financiera representa una disminución del total de activos netos de **£284 543** al 1 enero de 2010.

Enmiendas clave en el marco de las IPSAS

- Se creó una provisión para cubrir la posible incapacidad de recuperar contribuciones e intereses sobre contribuciones vencidas de contribuyentes de la antigua República Federal Socialista de Yugoslavia y la antigua URSS de £633 258.

- Los gastos correspondientes a 2009 se reformularon para incluir todos los gastos y servicios recibidos en el ejercicio financiero y, en consecuencia, se generaron valores devengados y pagos anticipados con un valor devengado neto de más de £52 882.

- Los ingresos en concepto de intereses de inversiones y los intereses por contribuciones atrasadas se incluyeron en el interés devengado en el ejercicio financiero y, por tanto, las cuentas por cobrar aumentaron proporcionalmente en £401 597.

Descripción	**Activo**	**Pasivo**	**Efecto neto en los saldos del Fondo 1.1.2010**
	£	**£**	**£**
Reconocimiento inicial de la provisión en concepto de contribuciones e intereses sobre contribuciones vencidas		(633 258)	(633 258)
Ajuste al valor devengado y pagos anticipados		(52 882)	(52 882)
Intereses sobre contribuciones vencidas por cobrar - ajustes para los intereses devengados	399 159		399 159
Intereses sobre inversiones por cobrar - ajustes para los intereses devengados	2 438		2 438
Total de ajustes a los saldos del Fondo	**401 597**	**(686 140)**	**(284 543)**

3 Provisiones transitorias de las IPSAS

Tal como se permite en virtud de las provisiones transitorias relativas a la adopción inicial de las IPSAS, no se ha facilitado información comparativa en los Estados de rendimientos financieros ni el Estado del flujo de efectivo.

Activo y pasivo

4 Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y el equivalente de efectivo incluidos en el Estado del flujo de efectivo y el Estado de la situación financiera comprenden las siguientes sumas:

	2010	***2009***
Efectivo y saldos en bancos	3 851 115	*2 932 380*
Depósitos a plazo	3 600 000	*5 450 000*
	7 451 115	***8 382 380***

5 Contribuciones por cobrar

A continuación se presenta la situación en cuanto a contribuciones pendientes.

CONTRIBUCIONES POR COBRAR				
Estado	**Recaudaciones anteriores Fondo General £**	**Recaudaciones anteriores Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nissos Amorgos* £**	**Recaudaciones anteriores Fondo de Reclamaciones Importantes del *Vistabella* £**	**Total £**
Panamá	311,97	-	-	311,97
Federación de Rusia	39 685,86	2 720,67	632,22	43 038,75
Antigua República Federal Socialista de Yugoslavia (Bosnia y Serbia)	127 293,40	-	3 260,41	130 553,81
Antigua URSS (Azerbaiyán, Georgia y Turkmenistán)	133 207,80	-	3 257,39	136 465,19
	300 499,03	2 720,67	7 150,02	310 369,72

Las cuantías por cobrar en el marco del Fondo General incluyen contribuciones adeudadas al Fondo de Reclamaciones Importantes que han sido cerradas y cuyos saldos, si es el caso, se han transferido al Fondo General.

Los contribuyentes con contribuciones pendientes (£267 019) que se encontraban anteriormente en la antigua República Federal Socialista de Yugoslavia se encuentran ahora en los Estados de Serbia y Bosnia, y los contribuyentes de la antigua URSS se encuentran en los Estados de Azerbaiyán, Georgia y Turkmenistán. Esta cuantía forma parte de la provisión (**Nota 8**) dispuesta para la incapacidad de recuperar las cuantías adeudadas por estos.

6 Otras sumas por cobrar

	£
Impuestos recuperables	3 368
Intereses devengados sobre inversiones	8 237
Intereses sobre contribuciones vencidas	443 730
Total	**455 335**

(a) Los impuestos recuperables están relacionados con el IVA adeudado por el Gobierno del Reino Unido.

(b) Los intereses sobre contribuciones vencidas incluyen £373 130 relacionadas con intereses adeudados por la antigua República Federal Socialista de Yugoslavia (Bosnia y Serbia) y la antigua URSS (Azerbaiyán, Georgia y Turkmenistán) sobre las contribuciones vencidas. Esta cuantía forma parte de la provisión (**Nota 8**) dispuesta respecto de la incapacidad de recuperar las cuantías adeudadas por estos.

7 Sumas por pagar y valores devengados

	£
Sumas por pagar a abogados y expertos	25 609
Sumas adeudadas al Fondo de 1992	21
Total	**25 630**

8 Provisión en concepto de contribuciones e intereses sobre contribuciones

La provisión total de £640 149 (**Estado financiero I**) está compuesta por las contribuciones por cobrar (£267 019) y los intereses sobre contribuciones vencidas (£373 130) adeudados por los contribuyentes de la antigua República Federal Socialista de Yugoslavia y la antigua URSS.

Se ha incrementado la provisión en £6 891 (**Estado financiero II**) para reflejar los intereses adeudados en 2010 sobre las contribuciones vencidas de los contribuyentes de la antigua República Federal Socialista de Yugoslavia y la antigua URSS.

9 Cuenta de contribuyentes

La suma de £437 577 es el saldo de la cuenta de los contribuyentes tras la deducción de las sumas devueltas a los contribuyentes o deducidas de sus contribuciones. La suma incluye intereses de £3 545 acreditados en 2010 a los contribuyentes.

10 Capital de operaciones

El Consejo Administrativo, en su sesión de octubre de 2002, decidió que el capital de operaciones sería de £5 millones. El capital de operaciones se estableció con la finalidad de lograr que el Fondo de 1971 estuviera en condiciones de sufragar los gastos de indemnización y relacionados con reclamaciones que se produjeran entre las sesiones ordinarias del Consejo Administrativo.

Como el Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002, ya no pueden recaudarse contribuciones respecto al Fondo General para cumplir el requisito relativo al capital de operaciones. El saldo del Fondo General (£3 795 861) es inferior al capital de operaciones.

Ingresos y gastos

11 Contribuciones

En su sesión de octubre de 2009, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidió no recaudar contribuciones (correspondientes a 2009) a los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Nissos Amorgos* y del *Vistabella*. Como se mencionó en la **Nota 10** que figura más arriba, no se pueden recaudar contribuciones al Fondo General.

En 2010 se efectuó una evaluación de las contribuciones iniciales basada en los informes de hidrocarburos sujetos a contribución recibidos con retraso de Panamá, que ascendían a £6 680.

12 Otros ingresos

	£
Intereses sobre contribuciones vencidas	8 002
Ingresos varios	150
Total	8 152

La cuantía de £150 en concepto de ingresos varios está relacionada con el hecho de pasar a pérdidas y ganancias al saldo acreedor de la cuenta de un contribuyente que ha dejado de existir.

13 Estado de comparación entre cuantías presupuestadas y reales

El presupuesto y las cuentas del Fondo de 1971 se preparan en bases diferentes. El estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en los activos netos y el estado del flujo de efectivo se preparan sobre la base de una contabilidad en valores devengados completa, empleando una clasificación basada en la naturaleza de los gastos en el estado de rendimiento financiero, en tanto que la comparación de las cuantías presupuestadas y reales (**Estado financiero V**) se prepara sobre la base de una contabilidad de compromisos.

Según lo dispuesto en la IPSAS 24, los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, se conciliarán con las cuantías en efectivo presentadas en los estados financieros, identificando por separado cualquier diferencia en las bases, presentación, tiempo y entidad.

No hay partidas de conciliación entre las cuantías reales según una base comparable en la comparación de cuantías presupuestadas y reales (**Estado financiero V**) y las cuantías reales en el estado de rendimiento financiero (**Estado financiero II**) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

14 Información financiera por segmentos

La información financiera por segmentos se ha realizado sobre la base de que el Fondo de 1971 clasifica sus actividades en el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes.

El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1971 para la administración de la Organización y los pagos de indemnización y gastos relacionados con las reclamaciones por siniestros de menor importancia, hasta una cantidad máxima de libras esterlinas equivalente a 1 millón DEG por siniestro.

Se establecieron dos Fondos de Reclamaciones Importantes para los siniestros en los que la cuantía total pagadera por el Fondo de 1971 excedió de 1 millón DEG. Se hacen recaudaciones de contribuciones para un Fondo de Reclamaciones Importantes, del cual se asientan gastos para dicho siniestro (gastos de indemnización y relacionados con reclamaciones).

- El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nissos Amorgos* se estableció en 2001 para el siniestro que ocurrió en Venezuela (1997).
- El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Vistabella* se estableció en 1994 para el siniestro que ocurrió en el Caribe (1991).

a) Estado de situación financiera por segmento

	2010 Fondo General	2010 FRI del *Nissos Amorgos*	2010 FRI del *Vistabella*	2010 TOTAL
	£	£	£	£
ACTIVO				
Activo circulante				
Efectivo y equivalente de efectivo	4 141 332	3 295 530	14 253	7 451 115
Contribuciones por cobrar	300 499	2 720	7 150	310 369
Otras sumas por cobrar	447 396	5 143	2 796	455 335
Total del activo circulante	**4 889 227**	**3 303 393**	**24 199**	**8 216 819**
TOTAL ACTIVO	**4 889 227**	**3 303 393**	**24 199**	**8 216 819**
PASIVO				
Pasivo circulante				
Sumas por pagar y valores devengados	24 691	939	-	25 630
Total del pasivo circulante	**24 691**	**939**	**-**	**25 630**
Total del pasivo no circulante				
Provisión en concepto de contribuciones e intereses sobre contribuciones vencidas	631 098	-	9 051	640 149
Cuenta de contribuyentes	437 577	-	-	437 577
Total del pasivo no circulante	**1 068 675**	-	9 051	**1 077 726**
TOTAL PASIVO	**1 093 366**	**939**	**9 051**	**1 103 356**
ACTIVO NETO	**3 795 861**	**3 302 454**	**15 148**	**7 113 463**
SALDOS DE LOS FONDOS				
Saldo pasado a cuenta nueva: 1 de enero	4 096 194	3 307 043	35 585	7 438 822
Déficit del ejercicio	(300 333)	(4 589)	(20 437)	(325 359)
SALDOS DEL FONDO GENERAL Y DE LOS FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES (FRI)	**3 795 861**	**3 302 454**	**15 148**	**7 113 463**

b) Estado del rendimiento financiero por segmento

	2010 Fondo General	2010 FRI del *Nissos Amorgos*	2010 FRI del *Vistabella*	2010 TOTAL
INGRESOS	£	£	£	£
Contribuciones	6 680	-	-	6 680
Intereses devengados sobre inversiones	30 853	25 899	196	56 948
Otros ingresos	7 897	70	185	8 152
Total Ingresos	45 430	25 969	381	71 780
GASTOS				
Gastos relativos a reclamaciones	103 740	30 558	20 650	154 948
Costes administrativos	235 300	-	-	235 300
Provisión en concepto de contribuciones e intereses sobre contribuciones vencidas	6 723	-	168	6 891
Total Gastos	345 763	30 558	20 818	397 139
DÉFICIT DEL EJERCICIO	**(300 333)**	**(4 589)**	**(20 437)**	**(325 359)**

15 Pasivos contingentes

Las cifras se basan en la información disponible hasta el 30 de abril de 2011.

Se debe tomar nota de que las estimaciones que aparecen en el presente documento de las cuantías que el Fondo de 1971 deberá pagar en concepto de indemnización se han preparado exclusivamente para fines de cálculo del pasivo contingente, sin perjuicio de la posición del Fondo de 1971 en conexión con las reclamaciones. Los gastos estimados en el concepto 'Otros costes' guardan relación con costes jurídicos y técnicos del siguiente ejercicio económico, es decir 2011.

Al 31 de diciembre de 2010, el pasivo contingente del Fondo de 1971, con respecto a cinco siniestros, se estimaba en £102 575 000.

El pasivo contingente desglosado, en cifras redondeadas, es como sigue.

	Siniestro	Fecha	Pasivo contingente al 31.12.2010		
			Indemnización/ Compensación £	Otros costes £	Total £
1	*Vistabella*	07.03.91	-	25 000	**25 000**
2	*Aegean Sea*	03.12.92	-	25 000	**25 000**
3	*Iliad*	09.10.93	6 000 000	50 000	**6 050 000**
4	*Nissos Amorgos*	28.02.97	38 000 000	25 000	**38 025 000**
5	*Plate Princess*	27.05.97	58 300 000	150 000	**58 450 000**
TOTAL			**102 300 000**	**275 000**	**102 575 000**

Vistabella

El Tribunal de primera instancia competente ordenó a la aseguradora del *Vistabella* que reembolsase al Fondo de 1971 los FFr8,2 millones o €1,25 millones (£1,21 millones) pagados por el Fondo en concepto de indemnización, más intereses. La aseguradora apeló contra la sentencia. En 2004, el Tribunal de Apelación confirmó la sentencia. La aseguradora no apeló ante el Tribunal de Casación. El Fondo de 1971 comenzó un procedimiento sumario contra la aseguradora para ejecutar la sentencia en Trinidad y Tabago, donde tiene su sede. En marzo de 2008, el Tribunal dictó sentencia a favor del Fondo de 1971. La aseguradora ha apelado contra esta sentencia ante el Tribunal de Apelación. En julio de 2010, el Tribunal había indicado que quería recibir más propuestas de las partes y el Fondo de 1971.

El pasivo contingente del Fondo está relacionado solamente con los costes judiciales, estimados al £25 000.

Aegean Sea

Se llegó a un acuerdo global entre el Fondo de 1971 y el Estado español, mediante el cual el Estado español pagará las cuantías adjudicadas por los tribunales contra el Fondo de 1971. Los tribunales españoles han adoptado el parecer de que este es solamente un acuerdo entre las partes y no afecta a los derechos jurídicos de los demandantes contra el Fondo de 1971. Como el Fondo de 1971 es defensor en estos procesos, tiene que defender su postura respecto a cada reclamación.

El pasivo contingente del Fondo de 1971 está relacionado solamente con los costes, estimados al £25 000.

Iliad

En marzo de 1994, el asegurador de la responsabilidad del propietario del buque estableció un fondo de limitación que ascendía a Drs 1 497 millones o €4,4 millones (£3,9 millones) en el Tribunal de Nafplion mediante el depósito de una garantía bancaria. El propietario del buque y su asegurador han entablado acción judicial para impedir que prescriban sus derechos al reintegro por parte del Fondo de 1971 de todo pago en concepto de indemnización superior a la cuantía de limitación aplicable al *Iliad,* así como sus derechos al plazo de prescripción a la compensación. El propietario de una piscifactoría con una reclamación de Drs 1 044 millones o €3 millones (£2,6 millones) también ha interrumpido el plazo de prescripción y ha entablado acción judicial contra el Fondo de 1971. Aunque han prescrito todas las demás reclamaciones (otros €6 millones (£5,3 millones)) con relación al Fondo de 1971, existe la posibilidad de que los demandantes impugnen esto.

El pasivo contingente del Fondo respecto a los pagos en concepto de indemnización y compensación es de £6 millones, y los otros costes, en su mayoría jurídicos, se estiman en £50 000.

Nissos Amorgos

El siniestro del *Nissos Amorgos* ha dado lugar a reclamaciones que exceden con creces de la cuantía máxima disponible para indemnización, 60 millones DEG. En opinión del Fondo de 1971, la mayor parte de estas reclamaciones es inadmisible en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1969 (CRC de 1969) y el Convenio del Fondo de 1971. Sin embargo, se ha calculado el pasivo contingente basándose en que el Fondo de 1971 pagase indemnización hasta su límite y compensación al propietario del buque de la siguiente forma:

	US$
60 millones DEG	83 221 800[1]
menos la cuantía de limitación del propietario del buque	7 274 268[1]
	75 947 532
menos la indemnización ya pagada por el Fondo	18 325 924
	57 621 608
más la compensación del propietario del buque	1 804 894
	59 426 502
	£37 955 229

El pasivo contingente del Fondo relacionado con los costes se estima en £25 000.

Plate Princess

En la sesión de octubre de 2005 del Consejo Administrativo del Fondo de 1971, la delegación de Venezuela manifestó que, en opinión de sus asesores jurídicos, las reclamaciones derivadas de este siniestro no habían prescrito, pese a que el Fondo de 1971 consideraba que sí habían prescrito. El Consejo Administrativo examinó las reclamaciones en febrero/marzo de 2006 y en mayo de 2006, y decidió que habían prescrito.

En 2009, el Tribunal Marítimo de Apelación de Caracas desestimó el recurso del capitán, del propietario del buque y del Fondo de 1971, y ordenó a los demandados que indemnizaran a los pescadores afectados por el derrame de hidrocarburos en la cuantía que determinasen tres peritos judiciales que serían nombrados. En su sesión de octubre de 2009, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidió que el Fondo de 1971 apelase contra la decisión del Tribunal Marítimo de Apelación ante el Tribunal Supremo.

En enero de 2011, los peritos nombrados por el Tribunal Marítimo de Primera Instancia concluyeron que las pérdidas sufridas por los demandantes ascendían a BsF 769 892 085,34 (£111,6 millones), incluidos intereses. Como la cuantía total disponible para la indemnización según el CRC de 1969 y el Convenio del Fondo de 1971 (60 millones DEG) era equivalente a BsF 403 473 004,80 (£58,7 millones) y el Tribunal Marítimo de Apelación había fijado el límite de responsabilidad del propietario del buque a BsF 2 884 982,95 (£420 000), los peritos concluyeron que la indemnización pagadera por el Fondo de 1971 debería ser de BsF 400 628 021,85 (£58,3 millones).

En su sesión de marzo de 2011, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidió impartir instrucciones al Director para que no efectuase ningún pago respecto del siniestro del *Plate Princess* y que mantuviese informado al Consejo Administrativo de las novedades de los procesos judiciales en los tribunales venezolanos.

Basados en la sentencia del tribunal, el pasivo contingente en concepto de indemnización se ha fijado a £58,3 millones y los costes se estiman en £150 000.

[1] Conversión a dólares de los EE.UU. de conformidad con la sentencia del tribunal.

16 Partes relacionadas y personal clave de la administración

El Fondo de 1992 administra el Fondo de 1971, por tanto, son partes relacionadas de acuerdo con la IPSAS 20. El Director del Fondo de 1992 es, *ex-officio*, también Director del Fondo de 1971. El Director cuenta con la asistencia del Equipo de Gestión, que tiene autoridad y responsabilidad en la planificación, la dirección y el control de las actividades de los FIDAC en la gestión diaria de la Secretaría común.

La remuneración total que se paga al personal clave de la administración del Fondo de 1992 figura en la **Nota 29** de los estados financieros de 2010 del Fondo de 1992.

Partes relacionadas

Dentro del significado de la norma IPSAS 20 (Información a revelar sobre partes relacionadas), el Director en funciones está relacionado con Gard (UK) de Londres, Thomas Miller y Meana Green Maura & Co.

No se han realizado transacciones con Gard (UK) de Londres, Thomas Miller y Meana Green Maura & Co. en 2010.

17 Cambio en la política contable y otros ajustes en los activos netos

Al 1 de enero de 2010, los ajustes a los saldos del Fondo disminuyeron los activos netos en £284 543.

Los saldos de apertura representan el Estado de los activos, pasivos y los saldos de los Fondos auditados de 2009, que se han reformulado para incorporar los ajustes realizados debido a los cambios en los criterios contables y otros ajustes efectuados al 1 de enero de 2010.

Estos ajustes están relacionados con la modificación de los plazos de reconocimiento de ingresos, reconocimiento de cuentas por pagar o por cobrar y reconocimiento de la provisión en concepto de contribuciones e intereses sobre contribuciones vencidas.

A continuación figuran la naturaleza de los ajustes efectuados a los saldos del Fondo y, por consiguiente, la situación de apertura del activo y del pasivo.

Ajustes a los saldos de apertura

	31.12.2009 (Auditados)	Ajustes	Saldo de apertura 01.01.2010 (Reformulado)
		GBP	
ACTIVO			
Activo circulante			
Efectivo y equivalente de efectivo	8 382 380	-	8 382 380
Contribuciones pendientes	310 058	-	310 058
Otras sumas por cobrar	38 123	401 597	439 720
Total Activo circulante	**8 730 561**	**401 597**	**9 132 158**
TOTAL ACTIVO	**8 730 561**	**401 597**	**9 132 158**
PASIVO			
Pasivo circulante			
Sumas por pagar y valores devengados	953	52 882	53 835
Provisión en concepto de contribuciones e intereses sobre contribuciones vencidas	-	633 258	633 258
Total Pasivo circulante	**953**	**686 140**	**687 093**
Total Pasivo no circulante			
Cuenta de contribuyentes	1 006 243	-	1 006 243
Total Pasivo no circulante	**1 006 243**	-	**1 006 243**
TOTAL PASIVO	**1 007 196**	**686 140**	**1 693 336**
ACTIVO NETO	**7 723 365**	**(284 543)**	**7 438 822**
TOTAL SALDOS DE LOS FONDOS	**7 723 365**	**(284 543)**	**7 438 822**

18 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

La fecha de cierre de los estados financieros del Fondo de 1971 es el 31 de diciembre de 2010. Se puede afirmar que en el momento de firmar estos estados financieros no se han producido, entre la fecha de cierre de los estados financieros y la fecha en que se autorizó la publicación de dichos estados, hechos importantes, ya sean favorables o desfavorables, que puedan haber tenido repercusiones en los estados financieros.